

"2019, a 100 años del asesinato del General Emiliano Zapata Salazar"

C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º fracciones III, IV y V, 6º fracción V y VI, 7 fracción II y III, 19 fracción I, 25 y 27 fracción IV y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 38, 43 y 44 fracción III del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

I.- Que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por diversas causas estructurales, actualmente tiene un déficit financiero que asciende a la cantidad de \$1,232,876,793.00 (Mil doscientos treinta y dos millones ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), situación a que limita y compromete de manera apremiante la viabilidad de la continuidad de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución.

II.- Que el Plan Institucional de Desarrollo 2018-2023 ante el referido contexto de crisis financiera de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos contempla como directriz implementar *medidas de austeridad, entre las que destacan: la reducción de la estructura organizacional, la revisión de la plantilla para hacerla más eficiente integrando áreas afines y la mejora de las funciones sustantivas y adjetivas en general.*

II.- Que con fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho la Universidad Autónoma del Estado de Morelos suscribió el convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, en cuya cláusula cuarta asumió el compromiso de incorporar *disposiciones generales que permita fortalecer la disciplina financiera institucional observando los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.*

III.- Que, con miras a dar cumplimiento a lo pactado en el acto jurídico referido en el considerando inmediato anterior y a lo estipulado en el Plan Institucional de Desarrollo 2018-2023, se presenta la presente propuesta que contempla una serie de disposiciones que tienen por objetivo redoblar al interior de nuestra Máxima Casa de Estudios los esfuerzos para ejercer y gestionar con austeridad y racionalidad sus recursos humanos, materiales y financieros que le permitan *coadyuvar en la reducción de su déficit financiero, procurando afectar lo menos posible las condiciones para la prestación de sus actividades sustantivas de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de sus servicios.*

En virtud de lo anterior, he tenido a bien someter al análisis y dictamen del Pleno de esta suprema autoridad universitaria el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DE LOS RECURSOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

PRIMERO. - Las presentes disposiciones con de observancia general y obligatoria para todas las autoridades, dependencias administrativas, unidades académicas, dependencias académico administrativas e instancias que integran la estructura organizacional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

SEGUNDO. - Es atribución de la Coordinación General de Planeación y Administración brindar la adecuada implementación del presente Acuerdo.

Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo, será facultad de la persona titular de la Coordinación General de Planeación y Administración analizarlo y resolverlo.

TERCERO. - Las medidas en materia del presente Acuerdo son las siguientes:

- I. Optimizar los recursos humanos y financieros, a partir de la revisión y análisis de todas las estructuras organizacionales de las unidades académicas y administrativas.
- II. Reducción del 10% al pago de los haberes de funcionarios.
- III. Crear las bases y condiciones de un fondo para atender el rubro pensiones y jubilaciones.
- IV. La creación de nuevas plazas estará sujeta a la revisión y análisis de pertinencia de la calidad educativa con base en la suficiencia presupuestal.
- V. La contratación del personal docente por horas, deberá ser preferentemente por un mínimo de 10 h/s/m.
- VI. Análisis y revisión bilateral de prestaciones del personal (administrativo y académico), tendiente a su disminución y/o modificación.
- VII. Reducción en la contratación de personal por honorarios.
- VIII. Eliminar los gastos de telefonía celular.
- IX. Restricción en el uso de telefonía local y larga distancia.
- X. Disminuir gastos de arrendamiento de inmuebles y servicios para la operación de unidades académicas y administrativas.
- XI. Optimización de los procesos administrativos a través del uso de tecnologías de la información y comunicación.
- XII. Disminución de gastos por concepto de viáticos e implementación de tabuladores para todos los niveles.
- XIII. Disminución de gastos por concepto de adecuación, ampliación o remodelación de oficinas.

- XIV. Disminución en el gasto de impresiones (gaceta universitaria, invitaciones, trípticos, lonas, entre otros).
- XV. Para la contratación de servicios de consultoría o asesoría en las unidades académicas o administrativas, se deberá contar con la aprobación de la administración central.
- XVI. Reducción del servicio de mensajería y paquetería externa.
- XVII. Restricción en el uso de vehículos oficiales, apegados a los horarios laborales y para uso exclusivo de la universidad.
- XVIII. No adquisición de automóviles.
- XIX. Eficientar el consumo de combustible.
- XX. Realizar campañas para el uso racional del agua y energía eléctrica.
- XXI. No aperturar, preferentemente, nuevos Programas Educativos a todos los niveles, hasta subsanar el déficit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor de manera retroactiva a partir del mes de enero de 2019.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará".



Atentamente
Por una humanidad culta



DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

PLAN DE ACCIÓN PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA FINANCIERA

RUBRO	PROPUESTA DE ACCION	OBJETIVO	ACTIVIDADES	MONTO ESTIMADO DEL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES (ANUAL)**
SERVICIOS PERSONALES	Reducción del 10% al pago de los haberes de funcionarios.	Optimizar los recursos humanos y financieros a partir de la revisión y análisis de todas las estructuras académicas y administrativas, al aplicar la reingeniería.	Reducción del 10% por concepto de compensaciones, a 116 funcionarios de la administración central y de unidades académicas a partir del mes de agosto de 2020	\$ 3.000.000,00
	Gestionar ante las autoridades correspondientes, el reconocimiento de la plantilla actual de la UAEM.		Justificar a las autoridades correspondientes, el incremento de la plantilla universitaria, a partir del aumento de la matrícula escolar.	
	Análisis y revisión bilateral de prestaciones del personal (administrativo académico) tendiente a su disminución y/o modificación.		Evitar la duplicidad de pagos y prestaciones, de acuerdo a la normativa universitaria, respecto al personal confianza-académico, administrativo-académico.	\$ 15.000.000,00
			Gestionar recursos, para la compra de diferentes cláusulas sindicales	
	Crear las bases y condiciones de un fondo para atender el rubro pensiones y jubilaciones *		Reingeniería en la estructura organizacional	\$ 3.360.000,00
	La contratación del personal docente por horas, deberá ser preferentemente por un mínimo de 10 h/s/m		Negociar con los sindicatos la eliminación paulatina de las prestaciones no ligadas al salario.	
			Gestionar con los sindicatos, así como con instancias gubernamentales, la creación de un fondo semilla de \$10,000,000,000.00 millones de pesos, según valuaciones actuariales.	
SERVICIOS GENERALES	Eliminar los gastos de telefonía celular.	Optimizar los recursos asignados para solventar los gastos fijos durante todo el ejercicio 2020	Cancelar el servicio de telefonía celular a funcionarios de la administración a partir de enero 2019.	\$ 70.000,00
	Restricción en el uso de telefonía local a celular y larga distancia.		Cambiar cada 6 meses las claves telefónicas implementadas para el control de salida de llamadas.	\$ 500.000,00
	Disminuir gastos de arrendamiento de inmuebles.		A partir del segundo semestre del presente año, se dejará de ocupar espacios, fuera de los campus universitario, debido a la necesidad que originó el sismo del año 2017.	\$ 1.400.000,00
	Disminuir el consumo de energía eléctrica y agua.		Realizar campañas para el uso racional de energía eléctrica y el agua.	\$ 5.000.000,00
	Disminuir los servicios profesionales de consultoría o asesoría.		Analizar si el personal con el que actualmente cuenta la universidad, cumple con el perfil para desarrollar los servicios subcontratados especializados.	\$ 3.000.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	Eficientar el consumo de combustible.	Obtener economías para solventar prestaciones no reconocidas de servicios personales.	Eficientar el control de la compra de combustible.	\$ 2.500.000,00
	Disminuir los gastos por concepto de adecuación, ampliación o remodelación de oficina pagados con el recurso ordinario.		Restricción de la compra de vehículos.	
			Controlar el uso exclusivo de los vehículos oficiales para actividades de la universidad.	
	Disminución en el gasto de papelería y suministros de impresión.		Buscar recursos concursables, encaminados al tema de infraestructura y mantenimiento.	
OTROS	No aperturar nuevos programas educativos hasta subsanar el déficit.	Controlar el incremento desmedido de la matrícula escolar	Disminuir la impresión de documentos a través del uso de tecnologías de la información y comunicación.	\$ 2.000.000,00
			Adquirir impresoras mediante contratos de comodato.	\$ 1.500.000,00
IMPACTO TOTAL DE LAS ACCIONES				\$ 37.330.000,00

Notas:

* Para el ejercicio 2020, no se considera que se tendrá ahorros en el rubro de Pensiones y Jubilaciones, en virtud de que no ha llegado recurso para la creación del capital semilla, y se estima que debido a la contingencia de la pandemia por el SARS COV-2, no existe la viabilidad financiera federal para apoyarnos.

** Los ahorros están proyectados con base a lo que se estima ejercer en el ejercicio 2020.